

4524-12
4537-12
4537-12

2206-10

PLANO CATASTRAL PARCELARIO

ESTO PARA REFERENCIAR EN LOS PLANOS DE DISEÑO DE OBRAS DE CONSTRUCCION

2144114

MZ C LOTE 56 LOS CACTOS

lote # 57

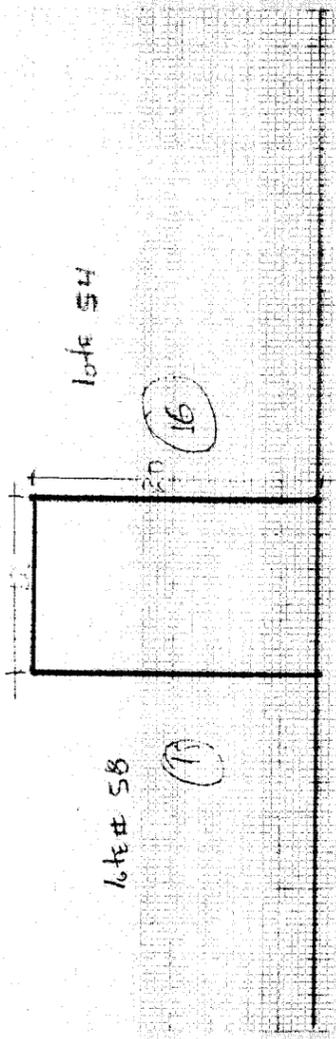
(9)

lote 54

lote # 58

(11)

(16)



VIA MAUCH. 2000 FEET

SOBRE EL RASANTE

SOBRE EL TERRENO

SERVICIOS DEL LOTE

3 POR PASADIZO SUBTERRANEO

6 POR EFECTOS DE

POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1 VIAL

11 NOTIFICACION

245

104

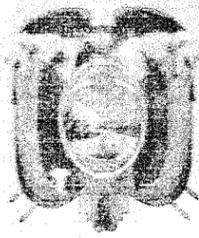
NUMERO DE ENCUBRAS

AVANCE DEL LOTE

JANE DEANE

Survey of June 22/12

Sello
06/22/12 214414



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

214414

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA .-

Otorgada por: EL SEÑOR MARCELO GEOVANNY REYES CLEAS .-

A favor de: LOS CONYUGES NEXAR ANTONIO BRAVO MOREIRA Y EGNA SERENA
FALCONES SOLORZANO .-

No. 2.829



Autorizada por la Notaria Encargada

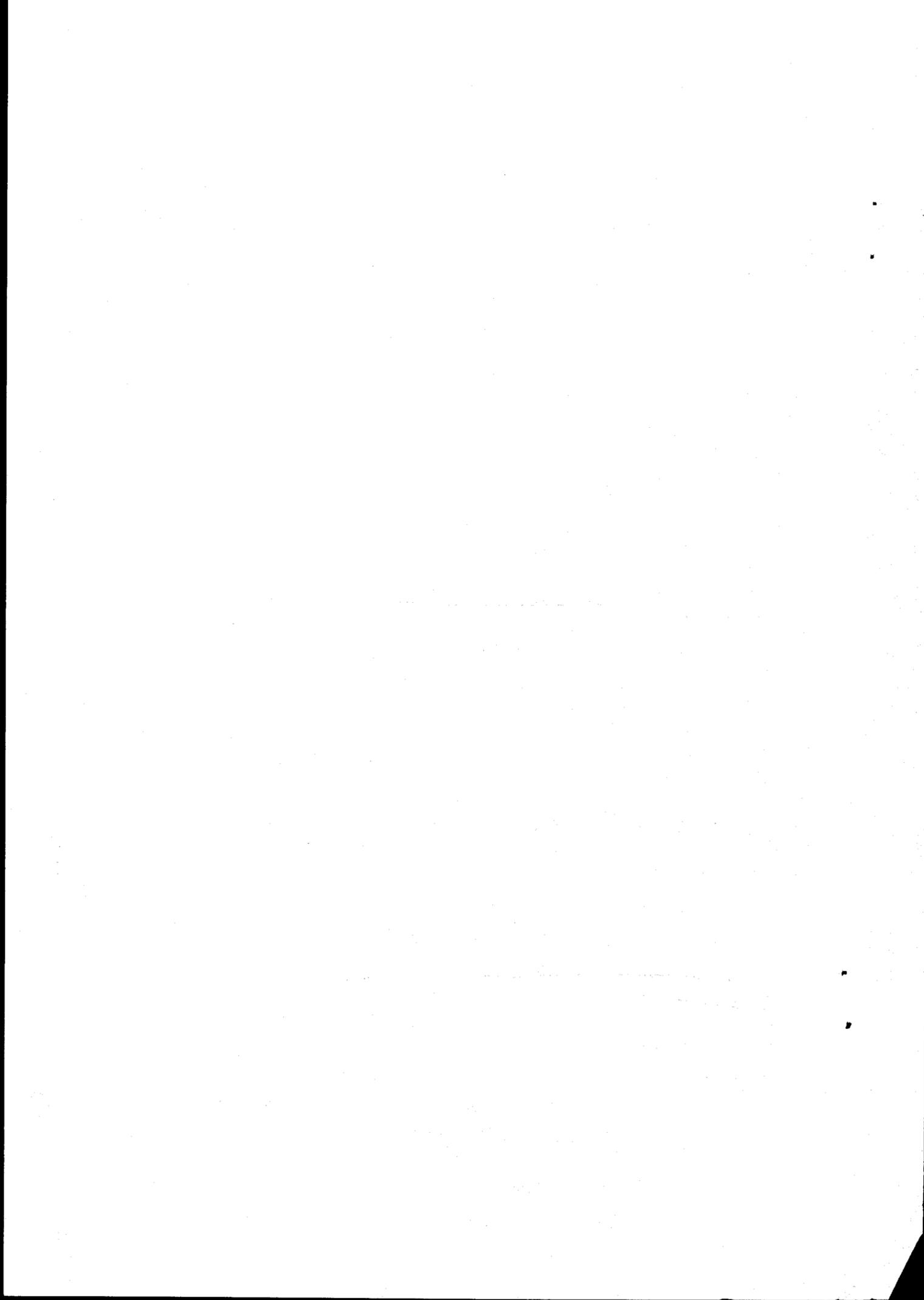
ABOGADA

Vielka Reyes Vines

Copia PRIMER Cuantía \$ 6.000,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 20 de Junio del 2012



NUMERO: 2.829

COMPRAVENTA; OTORGA EL SEÑOR MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS ----- A FAVOR DE LOS CONYUGES NEXAR ANTONIO BRAVO MOREIRA Y EGNA SERENA FALCONES SOLORZANO .-

CUANTIA : USD \$ 6.000,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles veinte de Junio del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Público Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, por una parte el señor **MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS**, de estado civil soltero, en calidad de **VENDEDOR**; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte, la señora **SHERLACK SONIA FALCONES SOLORZANO** por los derechos que representa como mandataria de los cónyuges **NEXAR ANTONIO BRAVO MOREIRA Y EGNA SERENA FALCONES SOLORZANO**, de estado civil casados entre si, según Poder General que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, en calidad de **COMPRADORES**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA :**

OTORGANTES.- Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte el señor **MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS**, en calidad de **VENDEDOR**; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte la señora **SHERLACK SONIA FALCONES SOLORZANO** por los derechos que representa como mandataria de los cónyuges **NEXAR ANTONIO BRAVO MOREIRA Y EGNA SERENA FALCONES SOLORZANO**, de estado civil casados entre si, según Poder General que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, en calidad de **COMPRADORES**. Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declara el vendedor que es dueño y propietario de un bien inmueble que consiste en un lote de terreno, signado con el numero Cincuenta y Seis de la manzana "C", de la Lotización Cactus, ubicado en la Via Manta - Jaramijo- Rocafuerte, el mismo que adquirí por compra que le hiciere a los señores **PATRICIA ISABEL CORRAL ALAVA Y JORGE EDUARDO PASQUEL ANDRADE**, según consta de la Escritura publica de Compraventa, celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, el veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE: Doce metros con vía Manta Rocafuerte; POR ATRÁS: Doce metros con lote cincuenta y siete ; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros con lote cincuenta y ocho; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros con lote cincuenta y cuatro . TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.** Encontrándose libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el "VENDEDOR", da en venta real y enajenación perpetua a favor de los "COMPRADORES" todo el inmueble descrito en la clausula segunda del presente contrato con la mismas medidas, linderos y ubicación.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula cuarta de este contrato, es el de **\$ 6.000,00**; el vendedor declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso

CIUDADANIA 060134034-2
REYES OLEAS MARCELO GEORVANY
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
05 DICIEMBRE 1959
002-1 0264 01603 M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1959



ECLATORIA ***** E3333E1224
SOLTERO
SUPERIOR DR. EN PSICOLOGIA
CARLOS REYES
ELVIA OLEAS
MANTA 01/08/2011
01/08/2023

REN 4127312



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULARS (RCP)

182-0065	0601340342
NÚMERO	CÉDULA
REYES OLEAS MARCELO GEORVANY	
MANTAS	MANTA
PROVINCIA	CANTÓN
TARDE	ZONA
PARRISIA	

73 PARROQUIA (S) DE LA ZONA

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA 03 DE 05 DE 2012
[Signature]
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DE



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077466

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO		
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no		
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente		
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de		
7	Por consiguiente se establece		
8	REYES OLEAS MARCELO	que no	deudor
9	GEOVANNY	de esta	Municipalidad
10	Manta,	12 junio	de 201
11			
12	VALIDA PARA LA CLAVE		
13	2144114000 LOS CACTUS MZ-C LOTE #		
14	56		
15	Manta, doce de junio del dos mil doce		
16	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
17	<i>Ind. Mario Macías García</i> TESORERO MUNICIPAL		
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 214668

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

0601340342001

CI/RUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: REYES OLEAS MARCELO GEOVANNY

DIRECCIÓN: LOS CACTUS MZ-C LOTE # 56

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

214121

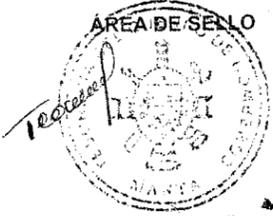
CAJA:

MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO:

12/06/2012 12:55:59

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 10 de Septiembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL		AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		2-14-41-14-000		240,00	6060,00	20964	68742

6/20/2012 11:03

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0601340342	REYES OLEAS MARCELO GEOVANNY	LOT. CACTUS MZ-C LOTE # 56	Impuesto principal	60,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Gubyaquil	18,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	78,00
1302606627	BRAVO MOREIRA NEXAR ANTONIO	NA	VALOR PAGADO	78,00
EMISION:			SALDO	0,00

6/20/2012 11:03 VLADIMIR LEON
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
 TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA

Subregistro

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



No. Certificación: 97212

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de junio de 2012

No. Electrónico: 4577

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 2-14-41-14-000

Ubicado en: LOT. CACTUS MZ-C LOTE # 56

Nº 097212

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 240,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0601340342

REYES OLEAS MARCELO GEOVANNY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	6000,00

Son: SEIS MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Ard. Daniel Ferrán B.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



FU
60.00
13.00

73.00

6/20/2012 11:04

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en el lote # 56 de la parroquia MANTA	2-14-41-14-000	240,00	6000,00	20966	68743

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.I./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
340342	REYES OLEAS MARCELO GEOVANNY	LOT. CACTUS MZ-C LOTE # 56	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	15,13
6 / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	16,13
606627	BRAVO MOREIRA NEXAR ANTONIO	NA	VALOR PAGADO	16,13
			SALDO	0,00

Emisión: 6/20/2012 11:04 VLADIMIR LEON

ESTADO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

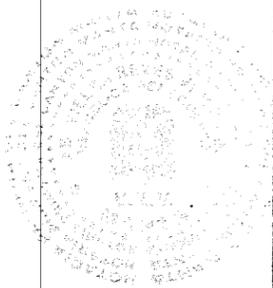
TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



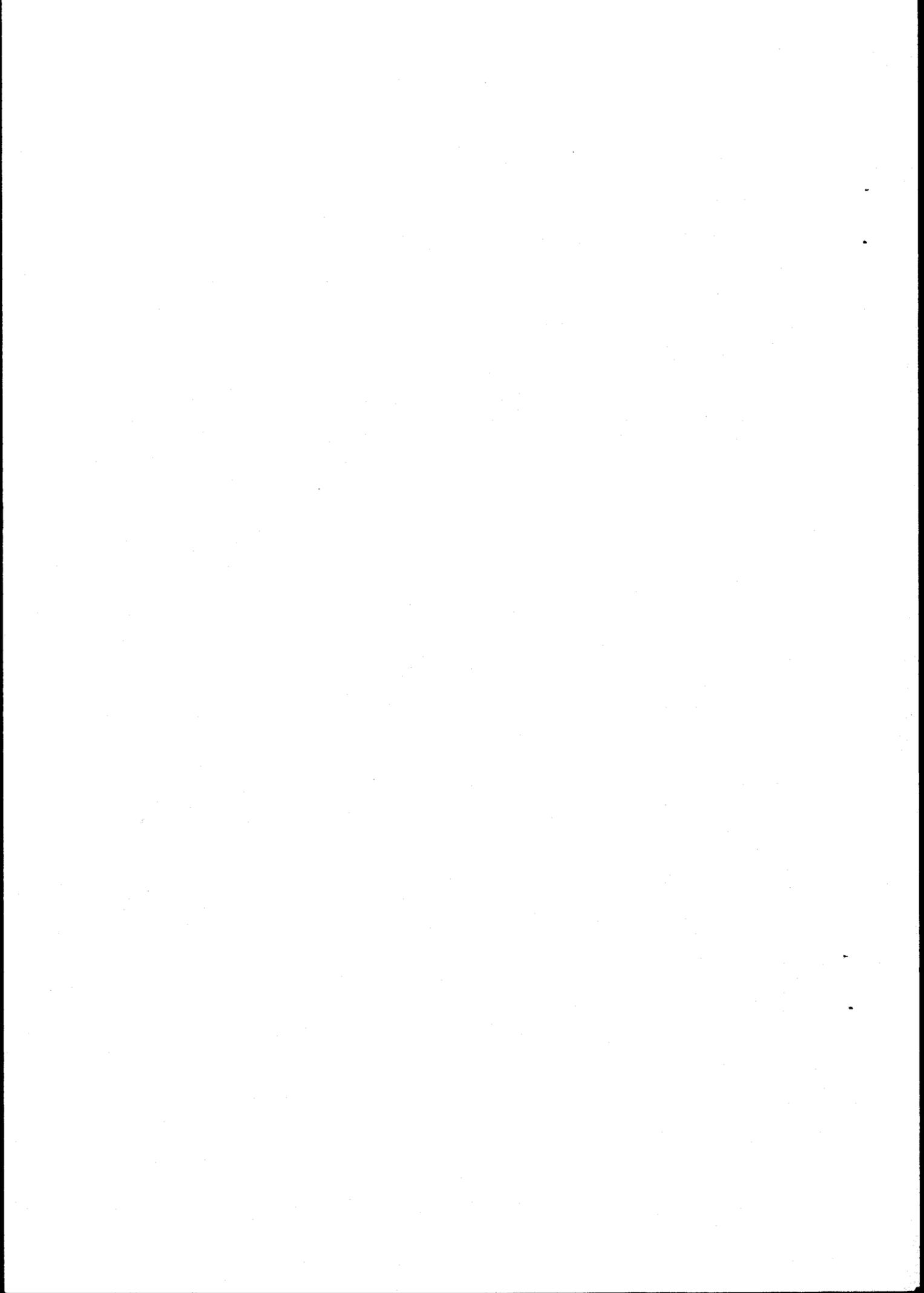
**NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA
DE**

PODER GENERAL QUE OTORGAN
LOS CONYUGES SEÑORES NEXAR
ANTONIO BRAVO MOREIRA Y EGNA
SERENA FALCONES SOLOREANO A
FAVOR DE SHERLOCK SONIA
FALCONES SOLOREANO.-
PRIMERA COPIA CERTIFICADA
GUAYAQUIL, 13 DE AGOSTO
2.006.



**Ab. MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ
NOTARIA DECIMA**

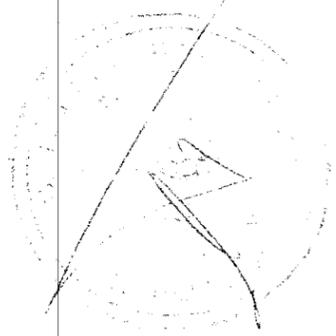
Copia _____ Guayaquil, de _____ del 200



Ab.

María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DÉCIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



PODER GENERAL QUE OTORGAN
LOS CONYUGES SEÑORES
NEXAR ANTONIO BRAVO
MOREIRA Y EGNA SERENA
FALCONES SOLORZANO A
FAVOR DE SHERLACK SONIA
FALCONES SOLORZANO.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, Republica del Ecuador,
hoy trece de agosto del año dos mil cuatro,
ante mi, Abogada **MARÍA PIA IANNUZZELLI DE
VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA** de este Canton,
comparece a la celebración de la presente
escritura los cónyuges señores **NEXAR ANTONIO
BRAVO MOREIRA Y EGNA SERENA FALCONES SOLORZANO**,
quienes declaran ser ciudadanos ecuatorianos,
domiciliados en esta ciudad de Guayaquil,
mayores de edad, casados, comerciante y
ejecutiva del hogar respectivamente, capaces
para obligarse y contratar, a quienes de
conocer do, fe.- Bien instruidos sobre la
naturaleza y resultado de la presente
Escritura de **PODER GENERAL**, a la que proceden
como queda expresado, en forma libre y
voluntaria, para su otorgamiento me presentan
la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR
NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas

a su cargo, sírvase insertar una en la que conste un **PODER GENERAL** sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece al otorgamiento de este instrumento los cónyuges señores **NEXAR ANTONIO BRAVO MOREIRA Y EGNA SERENA FALCONES SOLORZANO**, ciudadanos ecuatorianos, con cédula de ciudadanía número uno tres cero dos seis cero seis seis dos siete y cero nueve cero cuatro seis dos siete seis seis -ocho, respectivamente. Comparecientes a los que se los podrá denominar simplemente como "Los poderdantes o mandantes". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los Poderdantes son propietarios y dueños absolutos de inmuebles en la Ciudad de Guayaquil. **TERCERA: PODER GENERAL.**- Con los antecedentes expuestos, Los Poderdantes o mandantes tienen a bien conferir Poder General, Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor de la Licenciada **SHERLACK SONIA FALCONES SOLORZANO**, a fin de que la Apoderada ampliamente facultada a nombre y representación de los Mandantes o Poderdantes pueda realizar los siguientes actos: a) Administre todos y cada uno de los bienes inmuebles de propiedad de los mandantes, ya sean estos presentes, pasados o futuros a este instrumento. b) Suscriba contratos de arrendamiento, cobre pensiones de arrendamiento

Ab.

María Pía Tannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



y para la ejecución judicial de los inquilinos
Otorgue Poder Especial y Procuración Judicial a
un profesional de derecho para que intervenga
en todo juicio, acto o diligencia judicial ya
se trate de jurisdicción contenciosa o
voluntaria, iniciando o por iniciarse, presente
o futuro, ya actúe o sea los mandante partes
actora o demandada o tercero perjudicado,
especialmente en todo lo relacionado al
cumplimiento de la Ley de Inquilinato Vigente,
pudiendo también interponer toda clase de
recursos procesales como los de Apelación, de
Hecho, etc, etc, e inclusive el de Casación.
C) Compre a nombre y en representación de los
mandantes bienes inmuebles y muebles, pudiendo
para tal efecto firmar promesas de compra-venta
o escrituras de compra-venta definitiva o
cualquier otro documento que sea necesario para
la transferencia de dominio de los bienes muebles
o inmuebles a favor de los mandantes. d)
Realice todos los trámites necesarios en la Muy
Ilustre Municipalidad de Guayaquil y ante
cualquier otra Institución en lo relacionado
con la construcción, modificaciones y permisos
de los inmuebles de los poderdantes ya sean
presentes, pasados o futuros a este
instrumento. e) Abra y cierre cuentas
corrientes o de ahorros en cualquier

Institución Bancaria o Financiera del Ecuador.
f) Constituya a nombre de los mandantes Pólizas de acumulación o cualquier otro instrumento bancario o financiero, cobré los intereses o beneficios y renové tales títulos; y,
g) Intervenga a nombre y representación de los mandantes en cualquier diligencia o trámite judicial o extrajudicial de la naturaleza y ante la Institución que fuere, públicas o privadas, y ya sea anterior, presente o futuro a la fecha de este instrumento. **CUARTA: PLAZO.-** Este mandato tiene plazo indefinido y la Apoderada queda expresamente facultada para delegarlo y sustituirlo total o parcialmente, así como para revocar tales declaraciones y/o sustituciones. Debe entenderse que este Poder General en virtud de las facultades conferidas y por haberse otorgado legalmente, por ningún motivo o circunstancia pueda resultar insuficiente a fin de que la Apoderada pueda cumplir a cabalidad con el mandato que contiene el presente Poder General.- Sírvase señor Notario agregar las demás formalidades de rigor para la perfecta validez del presente instrumento y sus efectos. Firmado) Abogado **LUIS KLEBER ALLAUCA JUNA**, con registro número ocho mil doscientos sesenta y dos del Colegio de Abogados del Ecuador.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050462766-8

FALCONES SOLORZANO EGNA SERENA

15 ABRIL 1962

MANABI/PEDERNALES/PEDERNALES

001-2 0252 00924

MANABI/ SUCKE

MANA DE CARAQUEZ 1962



[Signature]

ECUATORIANA ***** V1883V2122

CASADO NEXAR BRAVO MOREIRA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RECTOR FALCONES

DEBIDINA SOLORZANO

GUAYAQUIL 21/02/2014

21/02/2014

001-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre de 2014

033 090462766 8 0502-064

FALCONES SOLORZANO EGNA SERENA

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

0 Duplicado USD

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

00000033 24/11/2014 08:57:00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130260662-7

BRAVO MOREIRA NEXAR ANTONIO

04 ABRIL 1961

MANABI/CHONE/RICAURTE

001-0244-00486

MANABI/ CHONE

CHONE 1961



Nexas Antonio Moreira

ECUATORIANA ***** V3343V2242

CASADO EGNA FALCONES SOLORZANO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NTSARE BRAVO

BERNCA MOREIRA

GUAYAQUIL 20/12/1999

20/12/2011

0911743-99



Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



que queda elevada a escritura pública.- Yo la Notaria, doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, los comparecientes lo aprueban y lo suscribe conmigo en unidad de acto.

Nexar Bravo Moreira

Sr. Nexar Antonio Bravo Moreira

C. C. #1302606627

Sra. Eгна Serena Falcones Solorzano

C. C. #090462766-8

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nexar Antonio Bravo Moreira".

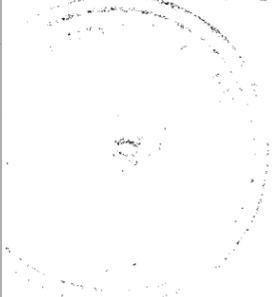
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez".
LA NOTARIA

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS CÓNUGES NEXAR ANTONIO ERVO VARETA Y ROSA SERENA FALCONES SOLÓRZANO A FAVOR DE SHEEROCK SONIA FALCONES SOLÓRZANO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Notaria Decima
Guayaquil - Ecuador



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura **PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES NEXAR ANTONIO BRAVO MOREIRA Y EGNA SERENA FALCONES SOLORZANO A FAVOR DE SHERLACK SONIA FALCONES SOLORZANO**, otorgado en este Registro Público el trece de agosto del dos mil cuatro, no se encuentra que haya sido revocado.- Guayaquil, veinte de marzo del dos mil doce.-



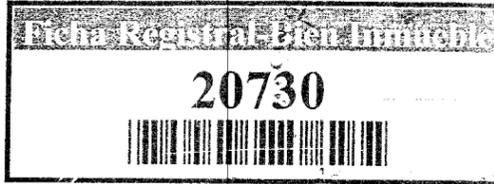
AB. ANGELO CARLOS BUSTOZA
NOT. SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original 06 DEL 2012

MANTÁ, 22 DE 7/26/12

AB. Vielka Reyes Vindes
NOTARIA PRIME A ENCARGADA
CANTÓN MANTÁ





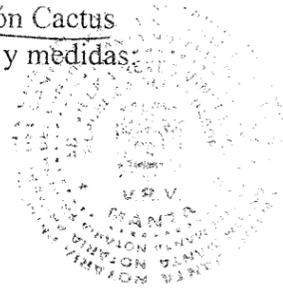
Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20730:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 23 de marzo de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el número Cincuenta y Seis, manzana C, Lotización Cactus ubicado en la vía Manta - Jaramijó - Rocafuerte, que tiene los siguientes linderos y medidas:
Por el Frente, doce metros con vía Manta Rocafuerte,
Por Atrás, doce metros con lote cincuenta y siete,
Por el Costado Derecho, veinte metros con lote cincuenta y ocho;
Por el Costado Izquierdo, veinte metros con lote cincuenta y cuatro,
área total: Doscientos cuarenta metros cuadrados.
SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.139 23/08/1995	756
Compra Venta	Compraventa	1.513 25/10/1999	966

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *miércoles, 23 de agosto de 1995*
Tomo: 1 Folio Inicial: 756 - Folio Final: 756
Número de Inscripción: 1.139 Número de Repertorio: 2.722
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 15 de mayo de 1995*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la vía Manta Jaramijó Rocafuerte en las inmediaciones del Aeropuerto Eloy Alfaro de la ciudad de Manta. Con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, en doscientos metros con carretera Manta- Rocafuerte, incluido veinte metros de calle, Por Atrás, en doscientos metros con propiedad de doña Areliza Zavala (lindero definido con cerramiento) incluido los veinte metros de calle, por el Costado derecho, en doscientos setenta y cuatro metros con terrenos del vendedor, y por el Costado Izquierdo, en doscientos ochenta y siete metros con calle tercera del Palmar. Teniendo una Superficie total de Cincuenta y seis mil cien metros cuadrados. Siendo el área útil de cincuenta mil trescientos sesenta metros cuadrados, los cinco mil setecientos cuarenta metros cuadrados corresponde a calle que cruza de Sur a Norte de veinte metros de ancho por toda su extensión.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-06342613	Corral Alava Patricia Isabel	Casado	Manta
Comprador	17-05615720	Pasquel Andrade Jorge Eduardo	Casado	Manta
Vendedor	13-043525	Corral Alava Mariana de Lourdes	Casado	Manta
Vendedor	13-02187792	Jedranda Peralta Jaime Dario	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1182	21-ago-1986	3245	3248
Compra Venta	1495	17-oct-1986	4084	4087

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : **lunes, 25 de octubre de 1999**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **966** - Folio Final: **966**
 Número de Inscripción: **1.513** Número de Repertorio: **3.188**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia **lunes, 23 de agosto de 1999**
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el número Cincuenta y Seis, manzana C, Lotización Cactus ubicado en la vía Manta - Jaramijó - Rocafuerte, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, doce metros con vía Manta Rocafuerte, Por Atrás, doce metros con lote cincuenta y siete, Por el Costado Derecho, veinte metros con lote cincuenta y ocho; y, Por el Costado Izquierdo, veinte metros con lote cincuenta y cuatro, área total: Doscientos cuarenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000037909	Reyes Oleas Marcelo Geovanny	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000243	Corral Alava Patricia Isabel	Casado	Manta
Vendedor	17-05615720	Pasquel Andrade Jorge Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1139	23-ago-1995	756	756

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las **13:23:30** del **martes, 05 de junio de 2012**

A petición de: **Marcelo Reyes**
Yoyi Alexa Cevallos Bravo
 Elaborado por **Yoyi Alexa Cevallos Bravo**
 1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

19

legal, a su entera satisfacción de la mandataria de los compradores, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. - **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**

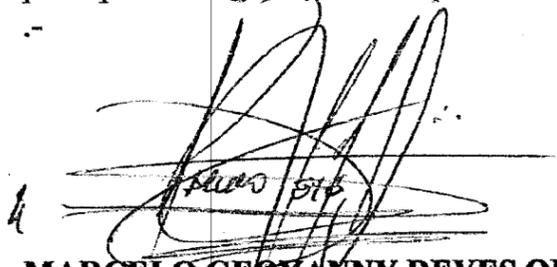
- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. - **LAS DE ESTILO.-** Sírvase señora

Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. -

(Firmado) Abogado DAVID MARQUEZ COTERA Matricula número: (3.176). - **COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.**

Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída

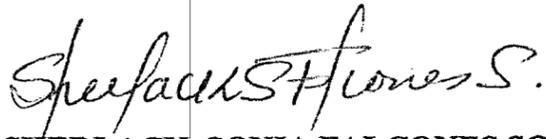
enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE





MARCELO GIOVANNY REYES OLEAS

C.C.No.- 060134034-2

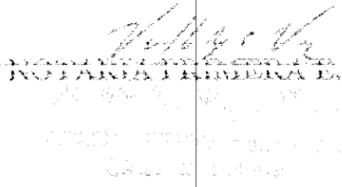




SHERLACK SONIA FALCONES SOLORZANO

C.C.NO. 090946935-5

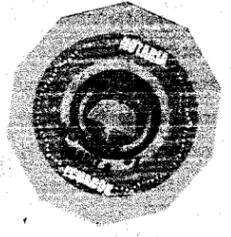
MANDATARIA DE COMPRADORES





SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Valery...
NOTARIA PUBLICA ENCARGADA
CANTON MANTA





Ficha Registral Bien Inmueble
20730

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20730:

INFORMACIÓN REGISTRAL

- Fecha de Apertura: *martes, 23 de marzo de 2010*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el número Cincuenta y Seis, manzana C, Lotización Cactus ubicado en la vía Manta - Jaramijó - Rocafuerte, que tiene los siguientes linderos y medidas:

Por el Frente, doce metros con via Manta Rocafuerte,

Por Atrás, doce metros con lote cincuenta y siete,

Por el Costado Derecho, veinte metros con lote cincuenta y ocho;

Por el Costado Izquierdo, veinte metros con lote cincuenta y cuatro,

área total: Doscientos cuarenta metros cuadrados.

SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.139 23/08/1995	756
Compra Venta	Compraventa	1.513 25/10/1999	966

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *miércoles, 23 de agosto de 1995*

Tomo: 1 Folio Inicial: 756 - Folio Final: 756

Número de Inscripción: 1.139 Número de Repertorio: 2.722

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia *lunes, 15 de mayo de 1995*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la vía Manta Jaramijo Rocafuerte en las inmediaciones del Aeropuerto Eloy Alfaro de la ciudad de Manta. Con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, en doscientos metros con carretera Manta- Rocafuerte, incluido veinte metros de calle, Por Atras, en doscientos metros con propiedad de doña Areliza Zavala (lindero definido con cerramiento) incluido los veinte metros de calle, por el Costado derecho, en doscientos setenta y cuatro metros con terrenos del vendedor, y por el Costado Izquierdo, en doscientos ochenta y siete metros con calle tercera del Palmar. Teniendo una Superficie total de Cincuenta y seis mil cien metros cuadrados. Siendo el área útil de cincuenta mil trescientos sesenta metros cuadrados, los cinco mil setecientos cuarenta metros cuadrados corresponde a calle que cruza de Sur a Norte de veinte metros de ancho por toda su extensión.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Categoría	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-06342613	Corral Atava Patricia Isabel	Casado	Manta
Comprador	17-05618720	Fasquet Andrade Jorge Eduardo	Casado	Manta
Vendedor	13-04352576	Corral Atava Mariana de Lourdes	Casado	Manta
Vendedor	13-02187792	Madrazos Peralta Jaime Darío	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1182	21-ago-1986	3245	3248
Compra Venta	1495	17-oct-1986	4084	4087



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 25 de octubre de 1999**

Tomo: **1** Folio Inicial: **966** - Folio Final: **966**
 Número de Inscripción: **1.513** Número de Repertorio: **3.188**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia **lunes, 23 de agosto de 1999**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el número Cincuenta y Seis, manzana C, Lotización Cactus ubicado en la vía Manta - Jaramijó - Rocafuerte, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, doce metros con vía Manta Rocafuerte, Por Atrás, doce metros con lote cincuenta y siete, Por el Costado Derecho, veinte metros con lote cincuenta y ocho; y, Por el Costado Izquierdo, veinte metros con lote cincuenta y cuatro, área total: Doscientos cuarenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000037909	Reyes Ocas Marcelo Geovanny	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000243	Corral Alava Patricia Isabel	Casado	Manta
Vendedor	17-05615720	Pasquel Andrade Jorge Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1139	23-ago-1995	756	756

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 13:23:30 del martes, 05 de junio de 2012

A petición de: **Manuel Rojas**
Yoyi Alex
 Elaborado por Yoyi Alexa Cevallos Bravo
 1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 11 de Junio del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **REYES OLEAS MARCELO GEOVANNY** con numero de cedula **060134034-2** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** con el código de servicio **5259171** en el sistema Comercial **SICO**, el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

CNEL S.A.
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Sr. Christian Tinajero A.
ATENCIÓN AL CLIENTE.